

## **Anexo 2. Ficha técnica para la difusión de los resultados**

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación Sintética del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) ejercicio 2021
Tipo de evaluación:	Evaluación Sintética del Desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2021
Programa anual de evaluación	2022
Fecha de inicio	3 de octubre de 2022
Fecha de publicación	27 de octubre de 2022
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C. (C-evalua)
Investigador principal:	Janett Salvador Martínez
Equipo de investigación:	Jerónimo Hernández Henández
Correo electrónico:	janett.salvador@c-evalua.mx
Número de teléfono:	55 1451 7473
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Adjudicación Directa
Número de contrato:	Contrato. SPPC/18/2022
Número de rondas del concurso:	No Aplica

Costo de la evaluación:	\$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

#### 1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno

Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Mónica T. Ballescá Ramírez
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular de la unidad administrativa técnica:	Selene Liliana Michi Toscano
Enlace técnico de la evaluación:	Nayely Ojeda Camacho

#### 1.5. Información del programa evaluado:

Nombre y siglas del programa evaluado:	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
Dependencia o entidad responsable:	CONALEP Jalisco e INEEJAD
Poder público al que pertenece:	Poder Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Gobierno Estatal

Unidad administrativa responsable:	CONALEP - Coordinador de Planeación y Evaluación INEEJAD - Director de Planeación
Titular de la unidad administrativa responsable:	CONALEP - Mtro. Juan Carlos Flores Organista INEEJAD - Lic. José Manuel Del Río Rosales
Contacto de la unidad administrativa responsable:	CONALEP - 31341630 ext. 601 INEEJAD - 30304350, ext. 54040

### 1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación

Sistema de agendas de mejora:	Sí
Portal de internet:	<a href="https://evalua.jalisco.gob.mx/evaluacion/listado-evaluaciones">https://evalua.jalisco.gob.mx/evaluacion/listado-evaluaciones</a>

## 2. Descripción de la evaluación

### 2.1. Objetivo general

Evaluar el desempeño o grado de cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos de los programas presupuestarios que reciben recursos de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33), con la finalidad de obtener información para la toma de decisiones y la mejora de sus resultados (Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, 2022 a)

### 2.2. Objetivos específicos

- Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales.
- Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.
- Definir un objetivo específico cualitativo sobre la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales a nivel estatal acorde a su finalidad y determinado por el especialista externo.

### 2.3. Metodología

Técnicas de investigación:	Gabinete
Alcance / Enfoque:	Programas presupuestarios que ejercieron recursos de FAETA, ejercicio 2021..
Instrumentos de recolección de información:	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Matriz para la valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del Fondo de Aportaciones Federales.</li> <li>— Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores de Programas presupuestarios.</li> </ul>
Principales fuentes de información:	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Matriz para la valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del Fondo de Aportaciones Federales.</li> <li>— Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores de Programas presupuestarios.</li> </ul>

### 3. Resumen

La metodología del Modelo de Evaluación Sintética del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) (MESD-FAF) permite una valoración sistemática, rigurosa e imparcial de la eficacia en el cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos relacionados con el ejercicio o gasto de los recursos federalizados. En este sentido, las conclusiones, hallazgos y valoraciones que se generen gozan de una alta confiabilidad y están sustentadas con evidencias empíricas, de libre acceso, que permiten la replicabilidad del ejercicio por cualquier persona interesada.

El proceso de implementación del MESD-FAF se conforma de cinco fases:

#### **Planeación**

- Revisión y validación del instrumento de recopilación de datos (Matriz de Evaluación Sintética).
- Capacitación para la implementación de la Matriz de Evaluación Sintética.

#### **Recopilación y valoración de la información**

- Recopilación de datos sobre avances de indicadores.
- Valoración de la contribución de los Pp a los Fondos.

#### **Análisis de los datos**

- Revisión y validación de la información.
- Análisis de los resultados.
- Elaboración del informe y las fichas de resultados.

#### **Difusión de los resultados**

- Presentación de los resultados.

Publicación de los informes y fichas de resultados.

4. Resultados	
4.1. Principales hallazgos	
Hallazgos positivos	Hallazgos negativos
<p><b>Sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales (FAETA EA).</b> Derivado del análisis cualitativo se identificó que los indicadores de la MIR de FAETA -EA son acordes a lo establecido en la LGE en lo referente a: población potencial, modalidad de educación y exámenes a las personas educandas.</p>	<p><b>Sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales (FAETA ET).</b>- Derivados del análisis cualitativo se resalta que en el único nivel de objetivos en el que se tuvo desempeño satisfactorio fue el relacionado con la ejecución de los recursos del FAETA-ET, ya que se obtuvieron porcentajes de gasto acordes a lo programado; mientras que en los niveles de objetivo en los que se entregan bienes y/o servicios y se obtienen resultados, el desempeño fue insuficiente y bueno, respectivamente; esto justificado por los efectos de la pandemia</p>
<p><b>Sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales (FAETA -ET).</b> El Porcentaje promedio de cumplimiento a nivel componente de los 2 Programas presupuestarios es de 97.15%, que lo coloca en un nivel SATISFACTORIO, es decir, cumple con los resultados esperados y alcanza el estado deseado.</p>	<p><b>Sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales (FAETA -ET).</b> El Porcentaje promedio de cumplimiento de los indicadores de propósito es de 62.14% que lo coloca en un nivel MARGINAL, es decir, los resultados son marginales, no cumple con lo mínimo esperado, está en riesgo de ser insuficiente.</p>

<p><b>Sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales (FAETA -EA).</b> El Porcentaje promedio de cumplimiento de <b>propósito</b> es de <b>103.09%</b> que lo coloca en un nivel <b>NOTABLE</b>, es decir, cumple plenamente con los resultados esperados, incluso los sobrepasa.</p> <p>De acuerdo con la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores de <b>componente</b>, el Porcentaje promedio de cumplimiento a nivel componente es de <b>83.53%</b>, que lo coloca en un nivel <b>BUENO</b>, es decir, cumple con los resultados mínimos esperados, pero no alcanza el estado deseado.</p>	<p><b>Sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales (FAETA -EA).</b> No obstante, este resultado cuantitativo, se sugiere poner atención en el análisis cualitativo realizado ya que por la calidad de los indicadores y métodos de cálculo, no es un resultado confiable. En la revisión cualitativa se encontró: que el objetivo de propósito es compartido con el sector educativo (SEP, CONALEP, INNEJAD), indicadores que no son adecuados ni relevantes para medir el avance de esos objetivos y métodos de cálculo incorrectos.</p>
	<p><b>Registro en el SPbR.</b> La ejecutora realiza el registro de objetivos, indicadores y metas en el Sistema Presupuesto basado en Resultados (SPbR). Sólo se realiza la captura de componentes y actividades ya que el fin y propósito ya vienen precargados alineados los instrumentos estatales, sectoriales e institucionales de planeación. La ejecutora encuentra otra limitante en el registro de los nombres de los indicadores y métodos de cálculo ya</p>



que el SPbR sólo les permite capturar porcentajes como métodos de cálculo.

#### 4.2. Recomendaciones

**Recomendación 1- FAETA-ET:** De forma excepcional y con la finalidad de que se refleje de forma más clara el desempeño del Fondo, se recomienda a las instituciones ejecutoras en coordinación con la SHP: Justificar y modificar las metas del ciclo escolar 2021-2022 y 2022 – 2023 que se hayan visto afectadas por el efecto de la pandemia por COVID19, por el cambio de modalidad de clases presenciales a clases en línea, y por el cambio de las dinámicas socioeconómicas de las familias.

Los indicadores de propósito y componente tuvieron en 2021, resultados BUENO e INSUFICIENTE ya que éstos se relacionan directamente con el comportamiento de la matrícula.

**Recomendación 2.** Se recomienda a las instituciones ejecutoras cambiar el resumen narrativo del objetivo de propósito en cada uno de los programas de FAETA (ET y EA) por uno que refleje claramente el cambio que el programa quiere lograr sobre el problema/situación que atiende. Es necesario hacerlo para el ejercicio 2023.

Su sintaxis no corresponde a la de un objetivo de propósito para una MIR. Además del cambio que se desea lograr (Incrementar la calidad y accesibilidad educativa en todos los niveles, modalidades y servicios) incluye atributos (de manera inclusiva y equitativa, con un enfoque de formación integral centrado en el aprendizaje de las y los estudiantes) e indica la forma en que se van a lograr los resultados (implementando procesos de enseñanza innovadores y de desarrollo de las comunidades para la vida en un contexto de corresponsabilidad, mediante la simplificación y reingeniería administrativa, la formación y profesionalización de todas las personas relacionadas al acto educativo, la mejora de la infraestructura y una pertinente articulación entre instancias gubernamentales y de la sociedad en general). No es un objetivo único ya que abarca dos aspectos (calidad y accesibilidad). No está correctamente focalizado ya que para cada programa la población objetivo es amplia y diversa

**Recomendación 3.** Se recomienda a las ejecutoras cambiar el indicador del objetivo de propósito en cada uno de los programas por indicadores que midan de forma clara, relevante y adecuada el cambio que el programa quiere lograr sobre el problema/situación que atiende. Es necesario hacerlo a partir de 2023.

Los 2 Pp de CONALEP que ejercen recursos de FAETA – ET comparten también el mismo indicador: Porcentaje de eficiencia terminal media superior; este indicador no es relevante para medir el logro del objetivo ya que el objetivo es amplio y ambiguo.

**Recomendación 4.** Se recomienda a las ejecutoras cambiar los indicadores de componente que están expresados como un dato y no como una relación de variables (Total de, número de, etc), por indicadores que refieran una relación entre dos o más variables. Es necesario hacerlo a partir de 2023.

En algunos objetivos de componente, no se trata de un indicador, sino de un dato “El total de personas...” aunque el método de cálculo se expresa como un porcentaje de avance, tanto el resumen narrativo del objetivo como el nombre del indicador se refieren a un dato. Por lo que el indicador no es claro. (Entre ellos: los dos indicadores de componente del Pp 146, uno del Pp 148 y los 3 del Pp 152)

**Recomendación 5.** Se recomienda a las ejecutoras revisar y corregir los métodos de cálculo de los indicadores, una vez que éstos hayan sido reformulados. Procurar que el método de cálculo sea sencillo y directo para obtener el resultado del indicador. Utilizar signos de operaciones algebraicas en vez de conjunciones (“y”), evitar confundir métodos de cálculo de tasas con porcentajes. Es necesario hacerlo a partir de 2023.

La fórmula para calcular el indicador *Porcentaje de eficiencia terminal media superior* es confuso, ya que tanto en el numerador como en el denominador mencionan dos variables unidas por la conjunción “y”, lo que da la idea de que se trata de una suma, más no es claro. La fórmula para calcular el indicador *Porcentaje de la*

*población mayor de 15 años con rezago educativo no genera el % de población >15 años con rezago educativo, al estar planteado como un porcentaje de avance.*

**Recomendación 6.** Se recomienda a las ejecutoras revisar la lógica vertical y horizontal de las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios que ejercen recursos del FAETA-ET Y FAETA-EA. Es necesario hacerlo en 2023.

- Los objetivos de propósito no refieren un cambio que se espere lograr con el programa, están contruidos de una forma muy amplia para que un solo objetivo abarque varios programas, lo cual es incorrecto bajo la metodología de marco lógico.
- Todos los programas presupuestarios usan el mismo indicador de propósito, el cual también se comparte con programas de FONE. Por tanto, no sirven para medir su desempeño ni su orientación a resultados.

**Recomendación 7.** Se recomienda a la Secretaría de la Hacienda Pública flexibilizar los módulos de captura en el SPbR para que las ejecutoras tengan la posibilidad de registrar los objetivos, indicadores y metas acordes a las necesidades de sus programas, objetivos estatales y nacionales a los que tienen la obligación de alinearse. Es necesario que en 2023 las ejecutoras puedan registrar adecuadamente sus indicadores.

- Los objetivos de fin y propósito se encuentran precargados en el SPbR y no es posible ajustarlos de acuerdo con la MML y las necesidades de los programas del Fondo, sobre todo en los casos que, las ejecutoras necesitan alinearse también con los objetivos nacionales.
- El SPbR limita la forma de registrar los métodos de cálculo de los indicadores, las ejecutoras suelen capturar como más se aproxime a sus necesidades; sin embargo, al hacerlo no siempre resulta consistente el nombre del indicador con su método de cálculo. Esto se puede ver en los distintos comentarios de la revisión cualitativa de gabinete realizada en las demás preguntas de evaluación.